

## **CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, S.A. DE C.V., por medio del suscrito presidente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula XVII del pacto social, convoca a sus accionistas para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 30 de octubre del año 2024, en las Instalaciones de la oficina central de Servicios Financieros Enlace, ubicada en 2° Calle Oriente, N° 4-7, Santa Tecla, La Libertad. En caso no hubiere quórum en la hora y fecha antes mencionada, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, a las 9:00 horas del día 31 de octubre del año 2024 en el lugar antes indicado.

## Puntos Ordinarios:

La agenda a tratar será la siguiente:

- I. Integración del quórum.
- II. Elección de quien presidirá la sesión y el secretario de entre los accionistas presentes, de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la sociedad.
- III. Lectura y aprobación de la agenda.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. Actualización de Política de Dividendos.

## Punto Extraordinario:

1. Modificación al Pacto social.

El quórum necesario para celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones presentes o representadas que tengan derecho a votar y para tomar acuerdos válidos se necesitara la mayoría de los votos presentes o representados, y en la segunda fecha de la convocatoria será necesaria la concurrencia de cualquiera que sea el número de las acciones presentes o representadas y para

tomar acuerdos válidos, se necesitará la mayoría de los votos presentes conforme lo establece la cláusula XX del pacto social.

De acuerdo al Art. 131 del Código de Comercio, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse en la forma que prescriba la escritura social y, a falta de estipulación, por simple carta. No podrán ser representantes los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrá representar una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal.

El quórum necesario para celebrar la sesión extraordinaria, en primera convocatoria será el setenta y cinco por ciento de las acciones presentes o representadas que tengan derecho a votar y para tomar acuerdos válidos se necesitara la mayoría de los votos presentes o representados, y en la segunda fecha de la convocatoria será necesaria la concurrencia de la mitad más uno de las acciones presentes o representadas y para tomar acuerdos válidos,

De acuerdo a la Clausula XVI, los accionistas que deseen participar en la Asamblea General Ordinaria en forma remota, podrán hacerlo por el medio digital que se dispondrá para tal fin y que será comunicado oportunamente. Dicho medio se garantiza que sea confiable, seguro y privado.

Santa Tecla, 27 de septiembre de 2024.

Luis Roberto González Amaya Presidente de la Junta Directiva